



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES

Secretaría Comunal de Planificación

Parral,

05 Set 2014

DECRETO EXENTO N° 5.076

**VISTOS:**

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- 3) Decreto Exento N° 6.071 del 14-12-2012, Delega al Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández la facultad de firmar documentos internos, por orden de la Alcaldesa Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 4) Decreto Alcaldicio N° 1.117 del 17-12-2013, aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 5) Decreto Exento N° 3.605 del 10-07-2014, Aprueba el 1° Llamado a Licitación Pública para "Contrato de Suministro Materiales de Ferretería Municipalidad de Parral 2600-17-LE14".
- 6.- Decreto Exento N° 4.477 del 20-08-2014, Declara Desierto el 1° Llamado a Licitación Pública para "Contrato de Suministro Materiales de Ferretería Municipalidad de Parral 2600-17-LE14", por no haber recibido ofertas ajustadas a las Bases.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que existe la necesidad de proveer de materiales de ferretería a los diferentes Departamentos de la Municipalidad de Parral.
- 2.- Que la recepción y evaluación de las ofertas debe ser realizada por una comisión designada por Decreto Exento, conformada por 3 miembros.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUÉBASE**, el 2° Llamado a Licitación Pública para "Contrato de Suministro Materiales de Ferretería Municipalidad de Parral".
- 2.- **APRUÉBASE**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso, cuyo texto es el siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA

"CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES DE FERRETERÍA MUNICIPALIDAD DE PARRAL 2014"

**BASES ADMINISTRATIVAS**

**1. GENERALIDADES:**

La presente licitación se regirá por las presentes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Aclaraciones y/o Respuestas a consultas formuladas por los oferentes, Anexos y demás antecedentes de la Propuesta "**Contrato de Suministro Materiales de Ferretería Municipalidad de Parral 2014**", sin perjuicio de lo que establece la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores, normas legales, reglamentarias y técnicas vigentes, en cuanto les sean aplicables.

Los antecedentes de licitación previamente individualizados se entenderán incorporados al Contrato que la Unidad Técnica celebre con el adjudicatario.



3.- **DESÍGNESE** como miembros de la comisión evaluadora para la licitación pública "Contrato de Suministro Materiales de Ferretería Municipalidad de Parral, a los siguientes funcionarios:

Nombre del Funcionario	Nº de RUT	Cargo
VICTOR TRONCOSO OLIVARES	11.566.932-k	Director (S) de SECPLAN
VICTOR VALVERDE ROMERO	14.023.383-8	Director (S) de Obras
EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ	15.746.833-2	Asesor Jurídico

4.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto al subtítulo 22, sus ítem y áreas de gestión del presupuesto municipal vigente y cuentas extrapresupuestarias que correspondan.

5.- **ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** el llamado a licitación pública en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), **ARCHÍVESE** con los antecedentes que corresponda para la carpeta de la Contraloría General de la República Región del Maule y **CÚMPLASE** por orden de la Alcaldesa Sra. Paula Retamal Urrutia.

  
  
**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

  
  
**IVAN DAMINO HERNÁNDEZ**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

PRU/IDH/ARC/MTO/ECH/JMVB/jm vb

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Archivo Oficina de Partes
- 2.- Carpeta Contraloría Regional del Maule
- 3.- Dirección Asesoría Jurídica
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Dirección de Obras
- 6.- Dirección Desarrollo Comunitario
- 7.- Dirección SECPLAN
- 8.- Carpeta de Licitación

  
**ROBERTO ROSAS VILLALOBOS**  
**APOYO PROFESIONAL ADMINISTRACION**